

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** contrato adenda Morcillo

#### VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la la Licenciada Marcela Morcillo; y

#### CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-79-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscrición del contrato;

Por ello:

## LA DECANA de la

#### FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Marcela Morcillo, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos doscientos ocho mil con 00/100 (\$ 208.000,00) pagaderos en 10 cuotas consecutivas de pesos veinte mil ochocientos con 00/100 (\$ 20.800,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a diciembre será de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00).

<u>ARTICULO 2º:</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.